



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **Junio** del dos mil diecinueve, se reunen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO PIOCULIN EN LA COMUNIDAD PIOCULIN, PARROQUIA PUERTO NAPO, CANTON TENA"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante, Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010), Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009), Ing. Civil Juan Diego Tubón Lata en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y el Ing. Civil Juan Diego Tubón Lata en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO PIOCULIN EN LA COMUNIDAD PIOCULIN, PARROQUIA PUERTO NAPO, CANTON TENA"**, por un valor de Veinte y cuatro mil setecientos trece dólares con sesenta y ocho centavos (**24,713.68 USD**), en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA	Ing. Civil Juan Diego Tubón Lata.

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-003-2019
PROCESO	MCO-GADPN-003-2019
MONTO DEL CONTRATO	24,713.68 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	12,356.84 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 - Febrero - 2019
PLAZO CONTRACTUAL	90 días a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	22 - Marzo - 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	23 - Marzo - 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	20 - Junio - 2019, (Art. 116 del RGLOSNCP)

(Soy)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

1.3.- DOCUMENTACION CURSADA:

- Memorando Nro. 0315-2019-DGFIS del 14 de Marzo de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, Subrogante, en la cual designa al Ingeniero Leonardo Sánchez Sanaguano como fiscalizador del contrato.
- Oficio - 0035-2019- DGFIS del 14 de Marzo de 2019, el Director de Gestión de Fiscalización informa al Contratista sobre el Fiscalizador designado para el contrato.
- Memorando Nro. 0222-2019-DAT del 25 de Mayo de 2019, en la cual la Directora De Apoyo de Tesorería (E), informa sobre el pago del anticipo realizado el 22 de marzo de 2019.
- Oficio - 130 - DGVID - GADPN del 25 de marzo de 2019, firmada por el Administrador, en la cual da el inicio de la obra a partir del 25 de marzo de 2019.
- Memorando Nro. 0280-2019-DGAI del 20 de Marzo de 2019, en la cual la Directora de Gestión de Ambiente e Interculturalidad, informa que la técnica Karina Barro Paca es la fiscalizadora Ambiental.
- Memorando Nro. 0468-2019-DGFIS del 11 de Abril de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, Subrogante, en la cual designa al Ingeniero Alex Quingaluisa como fiscalizador del contrato.
- Oficio S/N del 28 de Mayo de 2019, el contratista ingresa la planilla 1 de avance para la respectiva revisión.
- Memorando Nro. 0711-2019-DGFIS del 28 de Mayo de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, en la cual me remite la planilla ingresada por el contratista para la respectiva revisión.
- Memorando Nro. 0725-2019-DGFIS del 29 de Mayo de 2019, suscrito por el Ingeniero Alex Quingaluisa - fiscalizador del contrato, la cual envía al Director de Fiscalización para que informe al contratista sobre las correcciones de la planilla que debe realizar.
- Oficio S/N del 12 de Junio de 2019, el contratista ingresa la corrección de la planilla 1 de avance para la respectiva aprobación.
- Oficio -014-2019-DGFIS del 25 de Junio de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual remite nuevamente la planilla al contratista para que realice las correcciones respectivas.
- Oficio S/N del 05 de Agosto de 2019, el contratista ingresa la corrección de la planilla 1 de avance para la respectiva aprobación.
- Memorando Nro. 1136-2019-DGFIS del 14 de Agosto de 2019, suscrito por el Ingeniero Alex Quingaluisa - fiscalizador del contrato, la cual envía al Director de Fiscalización la planilla 1 de avance aprobada para su respectivo trámite.
- Oficio S/N del 21 de mayo de 2019, suscrito por el contratista la cual solicita la aprobación de las planillas 2 y 3 como una planilla de avance de trabajos.
- Oficio S/N del 26 de Junio de 2019, el contratista solicita la recepción provisional de la obra.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Memorando - 036 - AQS - DGF del 26 de Junio de 2019, suscrito por el fiscalizador de la obra, la cual solicita la recepción provisional al Director de Gestión de Fiscalización para la respectiva liquidación del proyecto.
- Memorando Nro. 005 - DGFIS del 26 de Junio de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual solicita al Director de Gestión de Vialidad fijar fecha y hora para la recepción provisional de acuerdo a la Resolución Administrativa Nro. 009 del 15 de junio de 2019.
- Memorando Nro. 1272 – 2019 - DGFIS del 26 de Junio de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad, miembro de la comisión técnica como Técnico que no intervino en el proyecto (Resolución Nro. 009), la cual establece la fecha y hora para la recepción provisional la misma que es el 28 de junio de 2019 a las 14H00.
- Oficio - 107 – DGFIS - GADPN del 26 de Junio de 2019, suscrito por Director de Fiscalización, la cual informa al contratista la fecha y hora para la recepción provisional.
- Oficio S/N del 26 de Junio de 2019, el contratista presenta la planilla 2 de liquidación para su respectiva revisión.
- La Comisión Técnica realizó la Inspección de la obra y recibe en forma provisional el 28 de Junio de 2019, a las 14H00.
- Oficio - 015-2019-DGFIS del 01 de Julio de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual entrega la planilla 2 de liquidación al contratista para que realice la respectiva corrección.
- Oficio S/N del 24 de Septiembre de 2019, el contratista ingresa la corrección de la planilla 2 de liquidación para la respectiva aprobación.
- Memorando Nro. 1456-2019 DGFIS del 24 de Octubre de 2019, suscrito por el Ingeniero Alex Quingaluisa - fiscalizador del contrato, la cual envía al Director de Fiscalización la planilla 2 de liquidación aprobada para su respectivo trámite.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO PIOCULIN EN LA COMUNIDAD PIOCULIN, PARROQUIA PUERTO NAPO, CANTON TENA**", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 27 de Marzo de 2019 y se desarrollaron con normalidad hasta el 26 de Junio de 2019, fecha en la que se terminaron la ejecución de los trabajos, conforme lo señala el libro de obra, pagina 059, en la cual fiscalización realiza el cierre del documento.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Limpieza del terreno	m ²	50.00	50.00	3.05	152.50
02	Replanteo y nivelación del proyecto	m ²	48.00	48.00	3.33	165.84
03	Replantillo de n. simple f/c = 90 kg/cm ²	m ³	1.00	0.99	175.13	174.39



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

04	Hormigón ciclopico en anclajes 60% h.s. 40% P	m ³	11.25	11.25	212.56	2391.30
05	H. Simple en columnas zapatas Fcs 210 kg/cm ²	m ³	5.00	5.38	266.96	1336.24
06	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ²	kg	1.424.85	910.93	2.38	2168.01
07	Provisión, fabricación y montaje de tablero acero a-36	kg	698.21	670.00	1.17	4044.90
08	Relleno a mano	m ³	25.00	413	30.03	123.87
09	Pancarta informativa 1.22x1.44	u	1.00	1.00	216.80	216.80
10	Lanzamiento y unión de cables principales de 16 mm	m	91.00	115.40	18.39	2122.21
11	Provisión, fabricación y montaje de péndolas 1 1/2" de cable de acero.	u	135.04	139.56	54.00	7536.24
12	Provisión, fabricación y montaje de galapagos acero a-36.	u	4.00	4.00	164.15	656.60
13	Medidas ambientales	glb	1.00	1.00	339.19	339.19
14	Excavación manual	m ³	40.00	38.14	10.67	384.07
15	Recubrimiento de muros de gabiones	m ²	40.00	38.00	32.64	1278.32
16	Pinturas esmalte en torres	m ²	30.00	18.97	6.30	119.51
17	Muro de gabiones	m ³	18.00	18.00	70.26	1264.68
TOTAL EJECUTADO:						24,664.67

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	28-02-2019
Plazo contractual	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	22-03-2019
Fecha de inicio de obra	23-03-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	20-06-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	Ninguna
Fecha real de finalización del plazo	26-06-2019
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	26-06-2019
Fecha de terminación de los trabajos	26-06-2019
Mora (terminación del plazo)	6 días

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	12,356.84
Valor pagado planilla de avance No. 1	3,046.20
Valor pagado planilla Nro. 2 de liquidación	9,261.63
Total pagado por planillas	12,307.83
Total, a la fecha	24,664.67

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

NOVENA: Observaciones:

Dei recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista no hay ninguna observación por parte de los miembros de la comisión.

NOTA: La legalización de la documentación por parte del Contratista fue el **23 de Octubre de 2019**.

DECIMA: Conclusiones

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO PIOCULIN EN LA COMUNIDAD PIOCULIN, PARROQUIA PUERTO NAPO, CANTON TENA**".

La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Séptima 17.2) transcurrido el plazo de ciento ochenta días (seis meses) desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Juan Diego Tubón Lata
CONTRATISTA

Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

